

2022-00062

Secretaria:

Pasa a despacho el presente proceso, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 10 de marzo de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° 314

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Por reparto nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Sumario Disminución de Cuota Alimentaria promovido a través de apoderada judicial por el señor FABIO VELEZ VASCO en contra de la señora VIVIANA CAROLINA LOPEZ RAMOS, en representación del niño TOMAS VELEZ LÓPEZ; una vez realizada su revisión considera el despacho que reúne los requisitos de que tratan los artículos 82, 85, 90 y 390 del Código General del Proceso

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal Sumario Disminución de Cuota Alimentaria promovido a través de apoderada judicial por el señor FABIO VELEZ VASCO en contra de la señora VIVIANA CAROLINA LOPEZ RAMOS, en representación del niño TOMAS VELEZ LÓPEZ.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada señora VIVIANA CAROLINA LOPEZ RAMOS, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma. Por secretaria realícese la notificación personal y el traslado de esta providencia a la dirección electrónica aportada en la demanda.

3º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la señora DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de diez (10) días se pronuncien al respecto.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada LUZMILA MARIA ARBOLEDA DUQUE, identificada con número de cédula 38.869.373 expedida en Buga-Valle y T.P. 112.237 del C.S.J., como apoderada judicial del señor FABIO VELEZ VASCO, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 50
HOY, 23 MARZO 2022, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BORTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0de839df6a382b3cc903942aec7b20339f99a1750a1b562d0ec94e22262709**
Documento generado en 22/03/2022 03:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>